| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>ACTA INICIO DE CONTRATO | CODIGO | FO-220-005 |
| | | VERSIÓN | 3 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

*Acta de Inicio Contrato # IND-24-2895 de 2024.*

# Acta de Inicio

| 1. DATOS BÁSICOS | | | |
|---|---|---|---|
| # Contrato | IND-24-2895 | Tipo | CONTRATISTA TECNICO DEPORTIVO |
| Contratista | Milton Gonzalez Tello | CC o Nit | 16,865,548 |
| Supervisor | Gloria Myriam Rodriguez Bejarano | CC o Nit | 31,942,545 |
| Objeto | Prestar Los Servicios De Apoyo A La Gestion Por Sus Propios Medios Con Plena Autonomia Tecnica Y Administrativa, Como Entrenador De Levantamiento De Pesas, Para El Desarrollo Del Proyecto Estrategico Denominado Apoyo Para La Preparacion Y Participacion De Los Deportistas De Rendimiento Y Alto Rendimiento Del Valle Como Potencia Nacional (aut-2986) | | |

| 2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CDP | RP / RUBRO / FUENTE | | VIGENCIA | VALOR |
| 4191<br>2024-07-04 | 11080 - 2024-07-17<br>2.3.2.02.02.009.4302002.96620.22.2203.105<br>Parque Automotor | | 2024 | $8,090,280 |
| Valor Inicial del Contrato | $8,090,280 | | | |
| Pago Anticipo | No | % Anticipo | 0% | $0 |
| **FORMA DE PAGO : Julio** $2,696,760 **Agosto** $2,696,760 **Septiembre** $2,696,760 | | | | |

## 3. SOPORTE JURIDICO

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1.1) Entregar mensualmente el Plan de Entrenamiento en físico y por medio electrónico a la Subgerencia de Competición y alto rendimiento, antes de iniciadas las actividades. 2) Deberá presentar los planes de entrenamiento correspondiente en formato entregado por la Subgerencia de Competición y alto rendimiento, 3) Diseñar los planes de trabajo utilizando el formato que le entregará para tal fin la Subgerencia de Competición y alto rendimiento 4) Participar con deportistas en los juegos del departamento 5) El contratista deberá tener disponibilidad de tiempo, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio de conformidad con el cronograma de actividades aportado. 6) Participar en festivales deportivos que conduzcan a descubrir nuevos talentos deportivos. 7) Mantener absoluta reserva de todos los procesos y documentos relacionados con las actividades asignadas. 8) Entregar informe de competencias tanto en resultados como el análisis de los mismos. 9) Cumplir los requisitos que establece el sistema integrado de gestión en todas y cada una de sus actuaciones. 10). El Contratista deberá presentar los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas con la periodicidad mensual. Lo anterior sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente. 11) El contratista deberá para el último pago, entregar de manera digital copia integral de todos los archivos a los que hubiere tenido acceso debidamente organizados en una carpeta coordinado con el supervisor y oficina de sistemas de la entidad 12) Prestar intervención técnica desde su perfil de entrenador a las delegaciones del valle que asisten a los diferentes

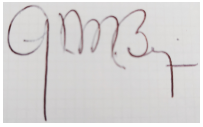
| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>ACTA INICIO DE CONTRATO | CODIGO | FO-220-005 |
| | | VERSIÓN | 3 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

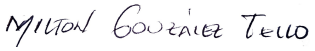


eventos deportivos de orden regional, nacional e internacional, prestando un acompañamiento permanente hasta la culminación de este. 13) Realizar intervención técnica desde su perfil de entrenador a los deportistas de las diferentes disciplinas asignados por el supervisor o coordinador del área, durante todo el lapso preparatorio previo a la participación en los eventos deportivos garantizando condiciones técnicas óptimas para estos.

En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se reunieron Gloria Myriam Rodriguez Bejarano en calidad de supervisor ,y el Señor(a) Milton Gonzalez Tello , con el fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes fechas:

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fecha inicio ejecución | DD | 17 | MM | 07 | AAAA | 2024 |
| Fecha finalización | DD | 30 | MM | 09 | AAAA | 2024 |





Gloria Myriam Rodriguez Bejarano
SUPERVISOR

Milton Gonzalez Tello
CONTRATISTA

*Elaborado por : avillota - Andres Felipe Villota Duque.*
*Revisado y autorizado por : avillota - Andres Felipe Villota Duque - IP: 181.134.182.137 - 2024-07-21 13:20:02*